

ACUERDO N° 375.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistas las presentaciones realizadas, los argumentos esgrimidos y las razones funcionales advertidas por el Alto Cuerpo, resulta pertinente efectuar designaciones y traslados de Secretarios de Primera Instancia en dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Que a efectos de cubrir las vacantes existentes, se encuentra vigente el orden de mérito dispuesto mediante Acuerdo N° 287/2017 correspondiente a la convocatoria para cubrir cargos de Secretarios de Primera Instancia (Acuerdo N° 419/2016).-

Que en el mismo sentido resulta oportuno cubrir los cargos de Secretarios de las Defensoría de Cámara, con categoría de Secretarios de Primera Instancia creados por Acuerdo N° 360/2017, a cuyos efectos es procedente recurrir al orden de mérito referido en el párrafo anterior, para el caso de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Que asimismo, no existiendo orden de mérito vigente en lo que respecta a la Primera Circunscripción Judicial, se estima pertinente, a fin de optimizar los recursos humanos con los que se cuenta, afectar a la Dra. Yanina Vanesa Del Viso para que se desempeñe interinamente como Secretaria de Primera Instancia en dicha dependencia, dado que la misma ha cumplido funciones como agente administrativa desde el año 2011, ha sido calificada en el año en curso como recomendable por el Consejo de la Magistratura para el cargo de "Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional con competencia en los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Coronel Pringles y Belgrano, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia y asiento en la ciudad de San Luis", aceptado el ofrecimiento de este Alto Cuerpo,".-

Por ello y conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DESIGNAR en el cargo de Secretario de Primera Instancia a los siguientes profesionales, quienes se desempeñarán en los Organismos de la Segunda Circunscripción que se detallan a continuación:

- a) FERNANDEZ LOPEZ, CARMEN SOLEDAD, DNI N° 32.633.202: Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2.-
- b) ROSALES SOCCA, SILVIA JESSICA, DNI N° 32.924.933: Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1.-
- c) REYERO, CLAUDIA ROXANA, DNI N° 28.650.294, Juzgado de Familia y Menores N° 2, Turno Vespertino.-
- d) MILONI, NATALIA MARISEL, DNI N° 29.427.593: Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3.-
- e) ALANIZ BATTAGLIA, MARÍA CECILIA, DNI N° 32.456.695: Juzgado de Familia y Menores N° 2, Turno Mañana

II) AFECTAR con carácter interino a la Dra. YANINA VANESA DEL VISO, D.N.I. N° 30.211.183, para que preste funciones como Secretaria de Defensoría de Cámara de la Primera Circunscripción Judicial, con categoría de Secretaria de Primera Instancia. Inter dure la afectación precedente, la Dra. Del Viso no prestará funciones como Auxiliar de Primera Administrativo, cargo que retendrá.-

III) ESTABLECER que los postulantes designados y/o afectados en los puntos precedentes deberán prestar juramento de ley el día 30 de junio de 2017 a la hora 12:00 en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia.-

IV) ORDENAR la realización de los estudios médicos ocupacionales correspondientes, dentro de los 30 días posteriores a las designaciones.-

V) TRASLADAR a la Dra. ROCIO ALEJANDRA MEDIAVILLA, Secretaria de Primera Instancia, a prestar servicios en la Secretaría de la Defensoría de Cámara de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 3 de julio del corriente año.-

VI) TRASLADAR a las siguientes Secretarias de Primera Instancia a prestar servicio en las dependencias de la Segunda Circunscripción que se detallan a continuación, a partir del día 3 de julio del corriente:

- a) ESCOBAR, CLARISA CANDELA: Juzgado de Familia y Menores N° 2.-
- b) GALLI, MARÍA SOLEDAD: Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH